

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 190

Viernes 22 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio último adoptó el acuerdo siguiente:

Se autoriza a los gobernadores civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8. 3. del Decreto 3477-74, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley 6-74, de 27 de noviembre, de vigente aplicación de acuerdo con el Decreto-Ley 2-75 y el Decreto 690-75, ambos de 7 de abril, para aprobar las tarifas de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable a que se refieren los epígrafes 96 y 97 del anexo 1 del Decreto últimamente citado, dadas las circunstancias y particularidades que concurren en las mismas y siempre que se refiera a Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de derecho.

Los expedientes de determinación de tarifas o modificación de las mismas, serán tramitados y aprobados por los Ayuntamientos respectivos con arreglo a la normativa específica de Régimen Local, quienes los elevarán a los gobernadores civiles

de su provincia para su procedente aprobación definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48-66, de 23 de julio, y a la normativa excepcional de precios y previo dictamen de la Comisión Provincial de Precios, debiendo adoptar la resolución gubernativa dentro del plazo máximo de tres meses.

Lo que me complace trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos, significándole que por los Ministerios de Obras Públicas e Industria se dictarán las oportunas instrucciones con la finalidad de unificar criterios en la aprobación de las tarifas de referencia.

Rogándole ordene la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esa provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1975.—El Director general (ilegible).

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

3.169

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Expediente N. I. 5.334

Pliego de cargos que se pasa a herederos de don José Elola Iraola

copropietarios de la fábrica de harinas «San Miguel», sita en Castroño (Valladolid), con N. I. 5.334 a nombre de don José Elola Iraola, por haberse iniciado expediente de caducidad de la inscripción por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a requerimiento del Ilmo. Sr. Director General de Industrias Alimentarias y Diversas.

Cargo único: Llevar la mencionada fábrica más de un año paralizada.

De acuerdo con el artículo 34 del Decreto 1775-67 de 22 de julio, referente a la instalación, ampliación y traslado de industrias, podrá contestar en el plazo de ocho días proponiendo la prueba o pruebas que estime convenientes a su derecho, si no lo hiciera en el plazo indicado, se continuará la tramitación del expediente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid, 19 de agosto de 1975.

El delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

3.166—2.730

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HERRIN DE CAMPOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 1975, se instruye expediente para concertar

un préstamo, anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, el cual está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Clase del préstamo: Anticipo reintegrable sin interés.

Cantidad a concertar: 500.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Destino del anticipo: Para nutrir parte del presupuesto extraordinario número 1 de 1975, para atender al pago de la instalación del nuevo alumbrado público, pavimentación de calles y aceras, parque infantil y honorarios de los proyectos técnicos.

Garantía de la devolución: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964 sobre reforma del sistema tributario; la bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto sobre Tráfico de Empresas; las cuotas que correspondan al Ayuntamiento por la Contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana.

Herrín de Campos, 18 de agosto de 1975.—El alcalde, Jaime Guerra Giraldo.

3.164—2.731

PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Peñafiel, 19 de agosto de 1975.—El alcalde, Antonio Morán García.

3.160—2.732

POZAL DE GALLINAS

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, denominados Pimplada del Rey, correspondientes al año de 1975-76.

Piñas

Día 16 de setiembre, a las trece horas, 350 hectolitros, tasación pesetas 61.250.

Pastos

Día 15 de setiembre, a las once horas, 72 hectáreas, tasación 2.280 pesetas.

Maderas

Día 24 de octubre, a las doce horas, 321 pinos, 81 m³ de madera, tasación 114.500 pesetas.

La admisión de pliegos finalizará el último día hábil anterior al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las segundas subastas, de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

Pozal de Gallinas, 16 de agosto de 1975.—El alcalde, Pedro Pérez.

3.152—2.733

VILORIA

Según condiciones publicadas por el Servicio Provincial de ICONA, y con arreglo a las fechas por el mismo señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177 de 6 de agosto actual, tendrán lugar las subastas que a continuación se indican en esta Casa Consistorial, para aprovechamientos forestales en el Monte Selladores y Nava, de este término.

Piñas: Tipo de licitación, 26.250 pesetas. Apertura de pliegos: 27 de setiembre próximo a las once horas.

Maderas: Tipo de licitación, pesetas 121.660. Apertura de pliegos: 23

de octubre próximo a las trece horas.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas subastas se hallan a disposición de los posibles licitadores, en esta Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

La admisión de pliegos finalizará en cada caso a las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Viloria, 18 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.163—2.734

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de la caza y de 500 Hls. de piñas del monte «El Común» propiedad de este Municipio, se exponen al público por término de ocho días a los efectos de información y reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las respectivas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento en las fechas siguientes:

La de la caza del monte: El día 6 de setiembre próximo a las doce horas. Precio de tasación, 175.000 pesetas. Propositiones, hasta las trece horas del día 5 del mismo mes de setiembre.

La de 500 Hls. de piñas: El día 12 de setiembre a las trece horas. Precio de tasación, 87.500 pesetas. Propositiones, hasta las trece horas del día 11 del mismo mes de setiembre.

Villalba de los Alcores, 20 de agosto de 1975.—El alcalde, Germán Mucientes.

3.167—2.735

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL